



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5472.1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-65-L116, "Adquisición de implementos para la intervención de los estudiantes que presentan NEE de la Escuela José Abelardo Núñez Murúa de Laja".

Laja, 26 de julio de 2016.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-65-L116 de fecha 26/07/2016;
2. D.A. N°5.190 de fecha 14 de julio de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de implementos para la intervención de los estudiantes que presentan NEE de la Escuela José Abelardo Núñez Murúa de Laja";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 078 de fecha 20 de junio de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°366 de fecha 13 de junio de 2016, emitida por Escuela José Abelardo Núñez Murúa de Laja".
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉZCASE:** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-65-L116, "Adquisición de implementos para la intervención de los estudiantes que presentan NEE de la Escuela José Abelardo Núñez Murúa de Laja", a los siguientes funcionarios:

- Patricio Lastra Mieres, Rut N° Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
- Jorge Lizama Díaz, Rut N° Director escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa,
- Marcela Seguel Cuevas, Rut N° Jefa de Unidad Técnico Pedagógica de la escuela José Abelardo Núñez Murúa, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 02 al 19 de agosto de 2016.-

2.- **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)- Lobby- Archivo SSMM